



DECRETO N° 1695

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3862 de fecha 26.07.2017; en la que doña Bella Ester Agurto Correa, C.I. N° [redacted] solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría de "Minimercado" letra H, rol: 4-400009, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Acuerdo N° 149 – 24 – 2017, de fecha 23.08.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Bella Ester Agurto Correa, C.I. N° [redacted], en la dirección comercial [redacted] comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría "Minimercado", letra H, Rol 4-400009.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

